DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 677/2011

Asunción, 08 NOV 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5557/2011
"SERVICIO DE LUNCH DE FIN DE AÑO"

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 6 – numeral 06 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

LOTE 1

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima (*)	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)-
VELUTE S.R.L.	1	Arreglos Florales, conforme EE.TT.	Unidad	5	10	60.000	600.000
	2	Bolsas de hielo en cubito - 25 kg, conforme EE.TT.	Unidad	15	30	19.000	570.000
	3	Bocaditos Salados, conforme EE.TT.	Unidad	8.500	17.000	950	16.150.000
	4	Servilletas de Papel de 100 un, conforme EE.TT.	Paquete	10	20	3.500	70.000
	5	Bebidas Varias, conforme EE.TT.	Unidad	350	700	7.000	4.900.000
	6	Servicios de Alquileres					
	6.1	Copas, conforme EE.TT.	Unidad	500	1.000	1.000	1.000.000
	6.2	Bandejas de acero inoxidable, conforme EE.TT.	Unidad	10	20	6.000	120.000
	6.3	Tachos, conforme EE.TT.	Unidad	15	30	7.500	225.000
	6.4	Tablones con caballetes, conforme EE.TT.	Unidad	22	44	12.000	528.000
	6.5	Manteles largos color blanco, conforme EE.TT.	Unidad	22	43	10.000	430.000
	6.6	Sillas Cromadas, conforme EE.TT.	Unidad	40	80	6.500	520.000
	7	Servicio de Mozo y Cantinero					
	7.1	Mozos y Cantineros, conforme EE.TT.	Unidad	13	25	110.000	2.750.000
	8	Servicio de Decoración					
	8.1	Ambientación del Local, conforme EE.TT.	Unidad	1	2	2.000.000	4.000.000

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 677/2011

8	Resarcimiento por eventualidad	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)
8.1	Rotura o Extravío de Copas	Unidad	100	12.000
8.2	Rotura o Extravío de Bandejas de Acero Inoxidable	Unidad	8	90.000

LOTE 2

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cant. Mínima	Cant. Máxima (*)	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)-
VELUTE S.R.L.	1	Desayuno (Soyo con Mbeyu), conforme EE.TT.	Unidad	125	250	15.000	3.750.000
	2	Bolsas de hielo en cubito - 25 kg, conforme EE.TT.	Unidad	3	5	19.000	95.000
	3	Sopa Paraguaya (Porción), conforme EE.TT.	Unidad	125	250	4.000	1.000.000
	4	Chipa Guazú (Porción), conforme EE.TT.	Unidad	125	250	4.000	1.000.000
	5	Servilletas de Papel de 100 un, conforme EE.TT.	Paquete	2	4	7.000	28.000
	6	Gaseosas, conforme EE.TT.	Unidad	125	250	3.500	875.000
	7	Servicios de Alquileres					
	7.1	Vasos de Vidrio, conforme EE.TT.	Unidad	125	250	800	200.000
	7.2	Tenedor, conforme EE.TT.	Unidad	125	250	800	200.000
	7.3	Cuchara, conforme EE.TT.	Unidad	125	250	800	200.000
	7.4	Cuchillo, conforme EE.TT.	Unidad	125	250	800	200.000
	7.5	Plato, conforme EE.TT.	Unidad	125	250	800	200.000
	7.6	Tachos, conforme EE.TT.	Unidad	3	5	7.500	37.500
	7.7	Tablones con caballetes, conforme EE.TT.	Unidad	16	32	12.000	384.000
	7.8	Manteles largos color blanco, conforme EE.TT.	Unidad	16	32	10.000	320.000
	7.9	Silla de Plastico (Color Blanco), conforme EE.TT.	Unidad	125	250	2.000	500.000
	8	Servicio de Mozo y Cantinero					
	8.1	Mozos y Cantineros, conforme EE.TT.	Unidad	6	12	110.000	1.320.000

9	Resarcimiento por eventualidad	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)
9.1	Rotura o Extravío de Vasos de Vidrios	Unidad	25	6.000
9.2	Rotura o Extravío de Tenedores	Unidad	25	10.000
9.3	Rotura o Extravío de Cuchillos	Unidad	25	10.000
9.4	Rotura o Extravío de Cucharas	Unidad	25	10.000
9.5	Rotura o Extravío de Platos	Unidad	25	10.000

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 677/2011

(*) Las Cantidades Máximas estimadas del Servicio son referenciales.

Cantidad de firmas invitadas: seis (6).

Cantidad de oferentes: cinco (5).

Cantidad de oferentes calificados: **Lote 1:** uno (1), **Lote 2:** dos (2).

Monto Total Mínimo Adjudicado Lote 1: **G. 16.891.500** (guaraníes dieciséis millones ochocientos noventa y un mil quinientos), IVA incluido.

Monto Total Máximo Adjudicado Lote 1: **G. 33.783.000** (guaraníes treinta y tres millones setecientos ochenta y tres mil), IVA incluido.

Monto Total Mínimo Adjudicado Lote 2: **G. 5.729.750** (guaraníes cinco millones setecientos veintinueve mil setecientos cincuenta), IVA incluido.

Monto Total Máximo Adjudicado Lote 2: **G. 11.459.500** (guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil quinientos), IVA incluido.

Observaciones: Fueron descalificados los siguientes oferentes:

- **LA ESPERANZA S.A.**, por no presentar el Formulario de Lista de Precios – Rev. 1 del Lote 1, por el cual no cotizo el Ítem 8 – Servicio de Decoración. Para el Lote 2, no presento las muestras en el Acto de Apertura de Ofertas, dicha falta es causal de descalificación conforme a lo expresado en las **Especificación Técnica (GT/MET/094/2011) – numeral 2 que dice**: *"Las muestras de las ofertas que no sean presentadas en las condiciones descriptas previamente, serán descalificadas"*. También el poder del firmante es insuficiente para representar a la firma de acuerdo a los Estatutos Sociales de la firma.
- **LAS HERMANAS SERVICIOS GASTRONÓMICOS,** por no presentar el Formulario de Lista de Precios – Rev. 1 del Lote 1, por el cual no cotizo el Ítem 8 – Servicio de Decoración, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el **Anexo 1 – numeral 10 que expresa:** *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:* ***inc. a), b).....k)*** *Formulario de Lista de Precios debidamente llenado y suscrito en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo..."*. Para el **Lote 2**, no presento las muestras en el Acto de Apertura de Ofertas, dicha falta es también causal de descalificación conforme a lo expresado en las **Especificación Técnica (GT/MET/094/2011) – numeral 2 que dice**: *"Las muestras de las ofertas que no sean presentadas en las condiciones descriptas previamente, serán descalificadas"*.
- **NADIA MARIA BORDÓN ORTIZ** del Lote 1, por no presentar el Formulario de Lista de Precios – Rev. 1 de dicho Lote, por el cual no cotizo el Ítem 8 – Servicio de Decoración, dicha falta es de carácter sustancial, conforme a lo expresado en el **Anexo 1 – numeral 10 que expresa:** *"El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:* ***inc. a), b).....k)*** *Formulario de Lista de Precios debidamente llenado y suscrito en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo..."*.
- **VITAPAN S.R.L.,** por no presentar el Formulario de Oferta para ambos Lotes, dicha falta también es de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 677/2011

Anexo 1 – numeral 11 que reza: *"Los Documentos Sustanciales son:.....Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.....".*

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5557/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por Lote y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza***". La oferta propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotiza un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendación de adjudicaciones se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo N° 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Dirección de Recursos Humanos el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación.

Abog. Bibiana Migliore A.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/jam
DCP

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, que propone las adjudicaciones que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los Lotes 1 y 2, el Lic. Luis A. Iglesias Silguero, Director de Recursos Humanos, autoriza las adjudicaciones y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 677/2011

formalización de la Contratación Directa 5557/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…*".

Lic. Luis A. Iglesias Silguero
Director de Recursos Humanos

LIC. LUIS A. IGLESIAS SILGUERO
Dirección de Recursos Humanos

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py